



072-DGFE-2020

**CIRCULAR No. 0048 DE 2020**

**DE:** ALCALDE MUNICIPAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA

**PARA:** ESTUDIANTES INTERESADOS PARA LA SOLICITUD DEL APOYO FOES

**ASUNTO:** EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS EN FUNCIONAMIENTO DEL FOES; ES HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020, POR LA TEMPORADA DE CONFINAMIENTO

**FECHA:** 27 DE ABRIL DE 2020

Con un cordial saludo, Informarle a la comunidad del Municipio de Chía, interesada en la solicitud de los diferentes beneficios otorgados por el Municipio, en funcionamiento del Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES), que la convocatoria pública que dio inicio el 01 de abril de 2020, se ampliará los términos hasta el 31 de mayo de 2020.

Recuerde que para la solicitud por primera vez y para la renovación de los mismos, debe ingresar a la plataforma virtual dispuesta en la Web de la alcaldía de Chía por el enlace de trámites y servicios-ventanilla única de servicios.

<http://200.122.252.17:50010/frmLoginExterno.aspx>

*Información de interés para la solicitud del apoyo FOES*

- Allí debe registrarse si es nuevo, o si es para renovación ingresar con su usuario y contraseña y hacer la solicitud respectiva, ya sea APOYO EDUCATIVO, SOSTENIMIENTO EDUCATIVO, MEJOR SABER 11 o CRÉDITO EDUCATIVO. Si ha olvidado la contraseña y no puede ingresar por favor digite tipo de documento - número de este - recordar contraseña - a vuelta del correo registrado en la

*[Firma manuscrita]*





plataforma recibirá una nueva contraseña con la que podrá ingresar y realizar o actualizar su solicitud

- Si es nuevo adjuntar uno a uno los **requisitos** actualizados, que están en el archivo adjunto de acuerdo con la estrategia seleccionada escaneados en formato PDF y si es de renovación subir únicamente los documentos actualizados que la plataforma le solicite: APOYO EDUCATIVO (orden de matrícula 2020 I), SOSTENIMIENTO excepto la Universidad de Cundinamarca (orden de matrícula y certificado de promedio del semestre anterior 2020 I) y MEJOR SABER 11 si no está en alguna de las universidades en convenio (orden de matrícula y certificado de promedio del semestre anterior).
- Tenga presente que la plataforma le solicitará la **orden de matrícula** del próximo semestre, es decir, el semestre al cual vaya a ingresar, de no tenerla aún puede adjuntar la del semestre anterior (si es renovación) o un certificado de la universidad que indique que está en trámites de matrícula y/o que fue admitido (si es nuevo).
- Respecto a los **certificados de residencia**, deben ser expedidos por los presidentes de las Junta de Acción Comunal en donde indique el tiempo que lleva viviendo en el Municipio, si requiere información de quién es el presidente de la JAC de su barrio puede escribir a este correo: [participacion@chia.gov.co](mailto:participacion@chia.gov.co).  
  
si no es posible el acceder a éste, puede solicitar el certificado de residencia en la Oficina Asesora Jurídica a través al correo [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co). Tener en cuenta lo indicado en la Circular No. 001 del 03 de abril de 2020, numeral 3 y numeral 5, en la cual registro el procedimiento a seguir, emitida por la Oficina asesora Jurídica del Municipio de Chía.
- Si requiere los **certificados de notas de la Institución Educativo o Establecimiento Educativo**, debe comunicarse directamente con la institución para solicitarlos y se los puedan enviar vía correo electrónico.
- Es de aclarar, que para todos los estudiantes de: SOSTENIMIENTO (Universidades públicas, excepto la Cundinamarca), MEJOR SABER 11 (que esté en una universidad que no esté en convenio) Y CRÉDITO, para esta convocatoria del mes de ABRIL (a partir del 1 de abril y en adelante), es OBLIGACIÓN como nuevo requisito **TENER ACTIVA UNA CUENTA EN DAVIPLATA** producto de Davivienda. Para los estudiantes de APOYO EDUCATIVO (universidades en convenio) hacer CASO OMISO a la activación de dicha cuenta. CUALQUIER INQUIETUD PARA ACTIVAR EL DAVIPLATA #688.

*[Handwritten mark]*





Finalmente, si usted tiene que pagar alguna **cuota del CRÉDITO EDUCATIVO** comunicarse al correo [ximena.venegas@chia.gov.co](mailto:ximena.venegas@chia.gov.co) para que le expliquen cómo debe realizarse este proceso en esta época de contingencia.

Es de aclarar que los créditos no se van a condonar, ni se reducirá el valor del interés, la Secretaría de hacienda al generar el recibo informará lo correspondiente frente a los intereses de mora a partir del mes de marzo, por lo que debe enviar un correo electrónico [adriana.camejo@chia.gov.co](mailto:adriana.camejo@chia.gov.co), solicitando **les eliminen los intereses de mora**, o puede solicitar un acuerdo de pago con Hacienda, teniendo en cuenta los montos a pagar y el tiempo para cancelarlo, esto con el fin de evitar dificultades con su crédito.

Estos trámites deberán realizarse directamente con la Secretaría de hacienda, número de contacto celular 3184389652 y solicitudes directamente al correo electrónico [adriana.camejo@chia.gov.co](mailto:adriana.camejo@chia.gov.co)

Adjuntamos documento con los requisitos para cada una de las modalidades para que los tengan en cuenta.

Si tiene alguna duda al respecto puede comunicarse al 3054116573, mientras la temporada de CONFINAMIENTO, estaremos prestos apoyar sus inquietudes por este canal telefónico o a los correos [sem.fapoyosedu@chia.gov.co](mailto:sem.fapoyosedu@chia.gov.co) o [saray.sanchez@chia.gov.co](mailto:saray.sanchez@chia.gov.co).

Atentamente,

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

**LILIANA VILLALOBOS GORDO**  
Secretaría de Educación

Proyectó: SARAY SANCHEZ TOBAR – LUZ MARINA GOMEZ LARGO  
Revisó: MARÍA ELENA PAVAS VARGAS  
Aprobó: DERLY YAMILE LOPEZ CARRILLO

